

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7664 MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid, anuncia:

1.- Se declara, por auto de fecha 19/02/10 finalizada la fase común del procedimiento concursal Voluntario con número de autos 61/09 del deudor "Ricardo Clemares, S.L.", con domicilio en c/ Verja, nº 4, 28026 de Madrid y CIF Nº B-28979326.

2.- Se abre la Fase de Liquidación.

3.- Durante la fase de liquidación quedan en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la LC.

4.- Se declara disuelta la mercantil "Ricardo Clemares, S.L.", cesando en su función sus Administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

5.- En el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, la administración concursal presentará un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la LC.

Madrid, 19 de febrero de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100012139-1